



Directora

# Banco de la República Colombia

DSP-0757

Fecha: 24 AGO 2020

Señores

**Entidades Autorizadas Servicio de Compensación de Cheques, Oficina Principal y Sucursales Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Asobancaria.**

Presente

**Asunto:** Retiro del Banco de la República como Entidad Participante en el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques.

Apreciados señores:

Damos alcance a la comunicación DSP-0581 de julio 1 de 2020 para recordar que a partir del 1 de septiembre próximo, se retirará del servicio de Compensación y Liquidación de Cheques el Banco de la República como Entidad Participante.

De acuerdo con lo ya informado, a partir de la primera sesión del canje del día 1 de septiembre de 2020 y por el término de un año, el pago de los cheques a cargo del Banco de la República en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Montería, Pasto, Riohacha y Villavicencio será asumido por el Banco Davivienda, para lo cual:

- a) En las plazas CEDEC los cheques del Banco de la República que se presenten al cobro o en devolución se continuarán procesando con el código de compensación 00;
- b) En las plazas NO CEDEC donde opera la Cámara de Compensación de Sucursales y Delegadas CCSD, los cheques del Banco de la República presentados al cobro o en devolución se deberán sumar en las planillas de compensación, a los del banco Davivienda;
- c) Para el intercambio físico de los cheques en las Cámaras de Compensación se deberán entregar en sobres separados los títulos valores de las dos entidades, al delegado canjista del banco Davivienda.

En las ciudades de Leticia y Quibdó no quedarán después del 1 de septiembre de 2020, cheques del Banco de la República pendientes de pago.

Atentamente,

**CAROLINA MERLANO GIL**  
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador cvMH sLw BNH DZ7z o9vY K9vZ H6Q= (Válido hasta el 22/11/2020)  
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse  
ingresando a <http://notario.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>